

Disposición legal	Real Decreto 1310/90, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario. (Adaptación de la Directiva 86/278/CEE).
Ámbito	Nacional

Contenido
Parámetros a analizar en los lodos: - Materia seca, materia orgánica. - pH. - Nitrógeno, fósforo. - Cadmio, cobre, níquel, plomo, zinc, mercurio, cromo. Parámetros a analizar en suelos: - pH. - Cadmio, cobre, níquel, plomo, zinc, mercurio, cromo. La toma de muestra se efectuará a una profundidad de 25 cm, salvo que la profundidad de la capa arable sea superior a ese valor, en cuyo caso la toma de muestra se realizará a menos profundidad, pero nunca inferior a 10 cm. El análisis de los metales pesados se efectuará tras una descomposición mediante un ácido fuerte. El método de referencia de análisis será la espectrometría de absorción atómica. Se establecen valores límite de concentración de metales pesados en los suelos y en los lodos destinados a su utilización agraria y valores límite para las cantidades anuales de metales pesados que se podrán introducir en los suelos basándose en una media de diez años.

Valores límite de concentración de metales pesados en suelos y lodos ⁽¹⁾				
Parámetro	Suelos		Lodos	
	pH<7	PH>7	pH<7	PH>7
Cadmio	1	3	20	40
Cobre	50	210	1.000	1.750
Níquel	30	112	300	400
Plomo	50	300	750	1.200
Zinc	150	450	2.500	4.000
Mercurio	1	1,5	16	25
Cromo	100	150	1.000	1.500

⁽¹⁾ Expresado en mg/kg de materia seca de una muestra representativa.

Valores límite para cantidades anuales de metales pesados en suelos	
Parámetro	Valor (kg/Ha/año)
Cadmio	0,15
Cobre	12,00
Níquel	3,00
Plomo	15,00
Zinc	30,00
Mercurio	0,10
Cromo	3,00